

# OPINION PÚBLICA.

Moralidad, Inteligencia y Bienestar.

Lunes 7 de enero de 1850.

**PRECIO DE SUSCRIPCION.**

10 reales vellón al mes en esta ciudad  
40 reales por trimestre fuera de ella y á 50 por  
la diligencia.—Números sueltos 1 real. Anuncios 8  
maravedises línea para los SS. Suscritores, 17 para  
los no suscritos: los que tengan por objeto la ocu-  
pacion de brazos, gratis.—Comunicados á precios  
convencionales, con notable rebaja para los SS. sus-  
critores.—Se admitiran informes de materias crimi-  
nales ó civiles, que quieran imprimir los SS. abo-  
gados, á precios convencionales.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

**BARCELONA.**—En la administracion de este periódico  
Arco de San Ramon del Call, n.º 11, piso 1.º y en las  
librerías de Oliveres, hermanos, calle Ancha n.º 65,  
y Bofill calle de Escudellers.

**PROVINCIAS.**—En las principales librerías y en  
todas las Administraciones de correos ó por medio  
de libranzas á favor de la Administracion de la  
*Opinion pública.*

**OBSERVACIONES ADMSFERICAS Y ASTRONOMICAS.**

PIA*	HORAS.	TERM. C.	HIG. S.	ASP. AT.	VIENT.	BAR. QU. C.	SOL.	TIEMPO MEDIO.
5	6 mañana.	7.2	72.2	cir.-str.	S. O.	76c2	En 7 de enero.	Meridiano 12 h.
id.	2 tarde.	11.8	73.6	cum.	S. E.	7671	Sale á las 7h. 25 m.	Relojes 12 h. 7'
id.	10 noche.	6.6	74.2	cum.	N. O.	7645	Sep. á las 4 h. 35 m.	

**Barcelona 7 de enero.**

**¿EN QUÉ CONSISTE EL ÓRDEN?**

Orden y desorden: dos palabras son estas que los hombres de la actual situacion en política, cada dia pronuncian, y á cada momento repiten, valiéndose de ellas cabalmente para defender y ponderar las ventajas de la misma situacion por ellos creada, al propio tiempo que para anatematizar todo lo que está fuera de la situacion, así con respecto á lo pasado, como en cuanto al porvenir. Encomian la situacion, como obra suya, por el orden en que dicen, se vive, haciendo del orden y de la situacion una misma cosa, porque fuera de la situacion no ven mas que desorden; y el orden, esa deidad por ellos tan invocada, consiste solo en que no haya motines ni movimientos.

Nosotros diremos aqui con toda libertad é independencia, insiguiendo el carácter con que nos anunciamos al aparecer en la escena periodística, que tampoco estamos por las revueltas y los molines. Las revoluciones en sí son siempre un mal, y por consiguiente no pueden en cierta manera justificarse sino cuando estallan como remedio de otro mal mayor, y entonces aun, siendo violento el remedio, córrese inminente riesgo, ó de agravar el mismo mal que se quiera curar, ó bien de causar otro diferente todavia mas profundo. Las revoluciones, por lo demas, rara vez acontecen sin efusion de sangre, porque las pasiones entonces no pueden contenerse; y nosotros apreciamos demasiado la causa de la humanidad, para no condoternos de que aquella se derrame, aunque sea la de nuestros enemigos. Así que, estamos perfectamente acordes en condenar las revoluciones, y en que estas son incompatibles con el orden público. Pero, cuidado con esta palabra, cuidado en tomarla exclusivamente en aquel sentido! porque este orden material, por así decirlo, de que aquí hablamos; este orden con solo el cual ciertos hombres se contentan, quizás por que una vez asegurada su fortuna poco les interesa la suerte de los demas; este orden, repelimos, no satisface por sí solo las necesidades de la sociedad; y podria muy bien suceder que aun cuando no haya revoluciones, aun cuando haya orden en este sentido, haya tambien en otro un completo desorden.

Nos explicaremos, porque dos cosas deseamos: no ser mal comprendidos, é ilustrar al mismo tiempo la opinion del pueblo.

Ninguna sociedad ha nacido para los gobiernos, y mucho menos se ha constituido ninguna para servirles de juguete; sino que todo gobierno ha sido creado para la sociedad á que pertenece, y para el mejor bienestar de la misma: y de este principio tan fecundo como innegable se sigue la inmediata consecuencia de que, si b'en es verdad que el pueblo debe obedecer, tambien lo es que el gobierno no puede mandar sino con arreglo á la ley política; es decir, con arreglo al pacto que media entre el mismo gobierno y el pueblo, cual es la constitucion del Estado. Esta ley, cuya importancia jamás ha sido bastante ponderada, ha de tener escritos como en primer lugar entre los derechos del pueblo, la seguridad individual, la libre emision del pensamiento, y la participacion del mismo pueblo en el poder por medio de su concurrencia é intervencion en lo que se llama representacion nacional. Y cuando, consignados estos derechos en la constitucion del estado, se estralimita el gobierno violando la seguridad personal de los individuos, cohartando la libertad de imprenta, y falseando las elecciones de que ha de resultar la representacion del pais; entonces, pondrá haber orden material, pero por mas que haya, en lo moral, en lo legal, no habrá sino desorden. Y si á esto se añade una continuada conculcacion de todas las leyes, una mala administracion con todas sus consecuencias, y un recargo de contribuciones insoportable al infelice pueblo; entonces el desorden de que hablamos, será completo en todas sus partes. Y hé aquí demostrado, que, aunque no haya revoluciones, puede faltar tambien, ó venir el caso de que falte el orden en la sociedad, porque para nosotros es un verdadero desorden toda infraccion de la ley por parte del gobierno. En la inteligencia de que, si las revoluciones estremecen la sociedad y la conmueven, el desorden moral de que hablamos,

suele ser causa de ellas; de manera que si anatema se merecen, no menos condenable ha de ser, por no ser menos criminal, la indicada causa de que suelen tener origen.

Así es como nosotros juzgamos del orden. Tambien somos nosotros hombres de orden, pero en aquellos dos esplicados sentidos es como lo queremos: queremos del pueblo quietud, y del gobierno rígido respeto á la ley. Haya orden de una y otra manera, como así conviene á la nacion; y entonces mas rápidamente progresaremos, es decir, que mas antes nos iremos acercando á la mayor perfeccion posible, que es el fin á que la sociedad se dirige á impulsos de una fuerza natural é irresistible, que en vano seria querer contrariar.

**Espíritu de la prensa.**

El *Barcelonés* hace algunas reflexiones con ocasion de la eleccion de un diputado por el distrito de San Pablo, concluyendo con recomendar que aquella recaiga en D. Juan Vilaregut.

El *Bien Público* insiste tambien en proponer este candidato, y contestando al *Sol*, manifiesta de nuevo la necesidad de elegirle así por ser práctico en la materia fabril, como porque mucho mas podrá hacer siendo diputado, de lo que pudo, no siendo tal, cuando la cuestion de los aranceles.

El *Sol* con motivo de las noticias que han circulado estos dias sobre nuevos planes carlistas, se ocupa de hacer varias reflexiones, diciendo que no merecen aquellas la menor importancia, y que ningun temor ni recelo han de inspirar.

El *Ancora* escribe un largo artículo con varias reflexiones, sobre

**CORREO DE MADRID.**

**Parte oficial.**

Para que el servicio no sufra el menor entorpecimiento á consecuencia de la nueva organizacion dada á la Administracion provincial por Reales decretos fecha de ayer, la Reina se ha servido mandar que se observen las disposiciones siguientes:

1.º En las provincias en donde no resida en la actualidad el Gobernador nombrado para ella, se encargará de sustituirlo hasta su presentacion el Administrador de Contribuciones directas en todo lo relativo á la administracion económica de la Hacienda pública. En las de costa y frontera, en donde se establecen Inspectores de Aduanas y Resguardos, se encargarán éstos de la sustitucion, con preferencia á los Administradores de Contribuciones directas, si llega el caso de tomar posesion de su destino antes que los Gobernadores. Y si por el contrario toman posesion los Gobernadores antes que los Inspectores de Aduanas y Resguardos, reasumirán las funciones de estos hasta que se presenten á servir su destino.

2.º Los Secretarios de las Intendencias quedarán desde luego ocupando interinamente la plaza de Oficial primero de la contabilidad provincial de Hacienda pública que se aumenta á la planta de las actuales secciones de contabilidad, y disfrutarán los mismos sueldos que les están señalados como tales Secretarios, sin que por esto se entienda que se hace alteracion en el sueldo y situacion de los demas Oficiales.

3.º Sin perjuicio de lo mandado en la disposicion anterior, y con preferencia á todo otro trabajo, los Secretarios de las Intendencias se ocuparán sin levantar mano en la clasificacion, ordenacion y entrega á las respectivas dependencias de todos los papeles que existan en sus secretarías, formando al efecto los indices necesarios, y sirviéndoles de regla para la clasificacion de los papeles lo mandado en Real orden de esta fecha.

4.º Los Oficiales de las secretarías de las Intendencias de las provincias en donde se establece la capital de los 20 distritos de Inspeccion de Aduanas y Resguardos, de costa y frontera, quedarán provisionalmente ocupando con sus actuales sueldos la plaza de Secretarios de las mismas Inspecciones, continuando tambien de porteros de ellas, los que dejan de serlo de las Intendencias.

5.º Los mismos Inspectores y todos los Jefes de provincia cuidarán de dar preferente colocacion en sus respectivas dependencias, á los escribientes que cesen en las Intendencias.

De Real orden lo digo á V. para su debido conocimiento y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1849.—Bravo Murillo.—Señor...

El Ministro de Hacienda á los Gobernadores de las provincias.—Madrid 29 de Diciembre de 1849.—Muy señor mio: El Real decreto de 28 de este mes, por el cual se crea en sustitucion de los Jefes políticos y los Intendentes la sola autoridad de los Gobernadores, se dirige á establecer la unidad de accion en las provincias como medio de aumentar la fuerza del Gobierno para la conservacion del orden público, de hacer mas rápida y facil la ejecucion de las leyes, y de contribuir mas eficazmente al fomento y bienestar de los pueblos; objetos que el art. 43 de la Constitución pone exclusivamente al

cuidado de la Administracion suprema. V. S., como subdelegado en esa provincia, reune, segun se espresa en el mismo Real decreto, atribuciones ya políticas y administrativas, ya económicas. Aquellas le ponen en relacion directa con otros departamentos ministeriales, estas con el que S. M. se dignó confiarle; y sobre ellas, y sobre las instrucciones que desde luego se comunican á V. S., he creído oportuno hacerle algunas observaciones, en tanto que disposiciones mas detalladas y especiales vienen á fijar definitivamente la marcha que ha de seguir en los asuntos relativos á la Hacienda pública.

Regularidad, orden, exactitud y aumento progresivo de las rentas que de él sean susceptibles con el menor gravamen de los pueblos; regularidad tambien, exactitud y justicia en la distribucion son los fines que debe proponerse un Gobernador en la parte económica que se le confia. Para ello cuenta con dos grandes medios, *vigilancia y mando*. El primero ha de servirle de base para aplicar el segundo, ó para proponer lo conveniente cuando su poder no alcance.

El ejercicio de la *vigilancia y mando* no será tan pesado para el Gobernador como pudiera parecer á primera vista, si se atiende á que no ha de ocuparse en los pormenores relativos á los actos interiores de administracion, recaudacion y distribucion de las rentas y fondos del Estado cuando no sea absolutamente precisa la intervencion de su autoridad, porque para tales servicios hay empleados especiales que aunque sometidos á ella, deben funcionar no obstante con cierta libertad dentro de su esfera, y corresponderse directamente con sus Jefes respectivos.

No puede ocultarse á V. S. que en ningun ramo de la administracion pública es tan precisa la activa vigilancia de la autoridad superior como en el de Hacienda, por ser bastante comun la opinion de que los intereses públicos en esta parte estan en oposicion con la carga que el Estado ha de pagar, y muchos que procuran aliviar la vigilancia para precaver y corregir los efectos de aquella errada opinion y de esta injusta tendencia deben ser tan variados como lo son los que se inventan para aludirla, y por lo mismo hay que dejarlos por punto general á la discrecion y prudencia de los Gobernadores.

Creo sin embargo conveniente, atendido lo nuevo de la instruccion, indicar á V. S. algunos medios de vigilancia, y algunas de las principales ocasiones en que pueden emplearse mas eficazmente, ya respecto del uno, ya respecto del otro de sus dos principales objetos, la recaudacion y aumento, y la distribucion de las rentas públicas.

**RECAUDACION.**

V. S. no ignora que todas las contribuciones públicas pueden reasumirse en las dos grandes clases de *directas é indirectas*: que aquellas se subdividen en contribuciones de suma total fija y cuota individual variable, como acontece á la territorial; y en contribuciones de suma total variable ó eventual, y cuota individual fija, como sucede al subsidio industrial y comercial; y que las *indirectas* se subdividen en varias, como son los derechos de consumo, que toman el nombre especial de indirectas, los de aduanas y las rentas estancadas. Sobre cada una de ellas paso á hacer á V. S. algunas ligeras, aunque importantes observaciones.

**CONTRIBUCION TERRITORIAL.**

Atendido el desarrollo que de algun tiempo á esta parte ha adquirido la riqueza territorial de España, el Gobierno de S. M. se halla convencido de que la suma total de este impuesto no es una carga pesada para la nacion, y de que si hay pueblos que se resenten de ella, esto consiste en la desigualdad ocasionada por la imperfeccion de los métodos de repartimiento de provincia á provincia, de pueblo á pueblo y de individuo á individuo. Semejante imperfeccion es consecuencia necesaria de las grandes dificultades que hay que vencer, del mucho tiempo que hay que emplear y de las enormes sumas que cuesta la formacion de un buen catastro, así general como parcial; y en tanto que esto no se verifique, la desigualdad en la reparticion será casi siempre un mal inevitable. Para atenuarlo, el Gobierno de S. M. ha dado frecuentemente disposiciones que el Gobernador debe estudiar con detenimiento á fin de hacer que se cumplan en unos casos, ó proponer en otros las variaciones ó adiciones que juzgue oportunas procurando siempre con su influjo, cuando su autoridad no sea bastante, hacer que desaparezca en lo posible la desigualdad en el repartimiento, enterado de la riqueza de los pueblos y de los medios que suelen emplearse para favorecer á unos con perjuicio de otros.

Hecha la reparticion de los cupos y de las cuotas, deber es asimismo del Gobierno velar para que la cobranza se realice con regularidad y exactitud, prestando los auxilios necesarios al efecto; pero procurando que los apremios, cuando sean precisos, tengan por objeto exclusivo facilitar la recaudacion, y no se conviertan en un modo de vivir vejatorio á los pueblos y dañoso acaso á la moral de los empleados.

**SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.**

Aumentar el producto de las rentas del Estado es una necesidad indispensable hoy; pero esto no podria conseguirse respecto de la contribucion territorial sin aumentar directamente la suma total del impuesto, aumento á que no seria en manera alguna conveniente aspirar en la actualidad; porque si bien

la propiedad en general no puede creerse que se halla recargada de un modo excesivo, la inevitable desigualdad de los cupos y cuotas haría demasiado gravoso el aumento para los que desgraciadamente se encuentran ya sobrecargados.

No acontece lo mismo respecto de la contribucion del subsidio industrial y de comercio, cuyo total producto puede acrecentarse con solo hacer por medio de una exquisita investigacion que la paguen cuantos en ella deben estar comprendidos y en la proporcion prescrita por la ley. A los Gobernadores corresponde hacer que se lleve a efecto esta investigacion que la justicia y la conveniencia pública reclaman.

#### IMPUESTOS INDIRECTOS, DERECHOS DE ADUANAS Y RENTAS ESTANCADAS.

Pero en nada es tan precisa la activa, constante y especial vigilancia del Gobernador como en los impuestos indirectos en los derechos de aduanas y en las rentas estancadas, porque en ninguno es mas fácil eludir los medios establecidos para exigirla; al mismo tiempo que son los que mas insensiblemente se pagan, los que en general perjudican menos a la produccion y los que pueden contribuir mas eficazmente al aumento de los ingresos que requiere la satisfaccion de las obligaciones comprendidas en el presupuesto corriente, la de otras que se hallan postergadas y el fomento progresivo de la riqueza pública.

Para conseguir aquel aumento hay que fundar la principal esperanza en el acrecentamiento de los ingresos de impuestos eventuales, entre los cuales los derechos de puertos, y mas esencialmente los de aduanas y las rentas estancadas, forman la principal parte.

Posible es conseguir semejante aumento; mas para ello hay necesidad de que los Gobernadores ejerzan una asidua vigilancia sobre el contrabando, el fraude y la corrupcion. Varios son los caracteres por los cuales una Autoridad celosa puede llegar a conocer donde existen estos males para aplicar por sí misma el remedio, ó proponerlo a quien pueda hacerlo. Donde los derechos de puertos no produzcan lo que debieran, atendida la poblacion, su riqueza y modo de vivir, ó habida consideracion a lo que antes produjeron, allí debe fijarse la atencion del Gobernador para averiguar las causas de semejantes hechos, y aplicar el conveniente correctivo: donde las aduanas no producen asi mismo lo que debieran, allí debe tener constantemente fija la vista el Gobernador: donde la opinion pública denuncia contrabandos, fraudes ó connivencias, y aun designa a los contrabandistas, defraudadores ó conniventes, preciso es vigilarlos a toda hora.

En suma, el Gobierno de S. M. hace consistir hoy el aumento indispensable del presupuesto de ingresos del Estado, en el de los productos eventuales, y este aumento en prevenir y reprimir eficazmente el contrabando y fraude, para lo cual hay que contar con la actividad, inteligencia y providencia de los empleados. Y si por desgracia, lo que no es desperar, sospechase V. S. que alguno carece de tan indispensables requisitos, deber es de V. S. ponerlo en conocimiento del Gobierno, sin perjuicio de adoptar por sí mismo las medidas que la urgencia reclame y a que alcance su autoridad.

#### DISTRIBUCION.

de las rentas públicas, es precisa la activa vigilancia del Gobernador, sino tambien en la distribucion de los productos. Aparte la intervencion que en ella confieren a V. S. la instruccion y demás disposiciones vigentes, hay actos que caen bajo su vigilancia y autoridad que no están ni pueden estar comprendidos en las instrucciones. Evitar toda especie de ágio en el percibo ó entrega de sumas; averiguar y condenar toda exaccion fundada en preferencias indebidas en los pagos, ó todo supuesto falso para exigir recompensa de un servicio, es en el Gobernador deber tan grande, cuanto que la moralidad de los empleados públicos es la base en que descansa el edificio de una buena administracion. La inflexibilidad en este punto es indispensable pero para ejercerla y no exponerse a errores deplorables, es preciso que el Gobernador procure conocer bien los hechos, apreciarlos justamente, indagar el origen y deducir y fijar con detenimiento el punto donde está el mal, porque la calumnia se reviste muchas veces con la hipócrita máscara del celo público, y ataca indebidamente la mas acrisolada conducta.

Tal es la mision de los Gobernadores en la parte económica de la Hacienda pública que se les encomienda: para llenarla cumplidamente preciso es que V. S. sostenga correspondencia directa y continua con el ministro de Hacienda, porque solo así podrá conocer bien los hechos y proponer oportunamente a S. M. las providencias que los diferentes casos requieran.

Soy de V. S. atento servidor Q. B. S. M. —Juan Bravo Murillo.

La Gaceta del 3 de Enero no contiene ninguna Real orden.

## Crónica nacional.

### SENADO.

Muy poco adelantó ayer el Senado en los debates del proyecto de ley de jurisdiccion de Hacienda. Solo fué aprobado el art. 20, despues de admitirse dos enmiendas presentadas á él por los señores Luzuriaga y Armero, y cuando iba á votarse el 21 resultó que no había número suficiente para deliberar y hubo de levantarse la sesion.

Antes de procederse á la orden del dia se admitió en el alto cuerpo colegislador á los señores conde de Tilly y duque de la conquista, juró el señor marqués de Acapulco, se dió cuenta de una comunicacion del gobierno en la cual participaba que S. M. no puede recibir en el dia de Reyes por el estado de su salud y se trató de una peticion del arzobispo de Santiago, en la que solicita que se le devuelvan 540,000 rs. que le tomaron de un escondite en que los guardó al tiempo de su destierro.

Sabemos que se ha presentado en el Congreso una proposicion para que el gobierno exhiba todos los documentos relativos á los sucesos de la noche del 48 de octubre último y de los dias siguientes: es decir, de la caída y del restablecimiento del ministerio Narvaez. La proposicion, segun se nos ha dicho, está suscrita por los señores Pereira, Orense, Rivero, Puig, Ordax, Jaen y Cabrera. Parece que el señor Pereira es el encargado de apoyarla, y es probable que en la sesion de mañana se dé cuenta de ella.

Es probable que no se lean mañana los presupuestos en el Congreso, porque si bien parece que la comision tiene estendido su dictámen, habrá de reformarlo para dar cabida á los nuevos sueldos y empleos que está creando el gabinete.

No deja de ser curiosa la siguiente escena que describe el Nacional de Turin, referente á la situacion de Francia y el Piemonte, segun la pinta una señorita magnetizada.

«Ayer asistimos á una sesion de magnetismo de las mas curiosas. Despues de haber completamente dormido á una señorita muy alegre é interesante, Mr. P... quiso que los espectadores interviniesen en las preguntas que iban á hacerse á la magnetizada:—¿Que veis en Francia? le preguntó uno de los concurrentes.—La Francia es grande, respondió la linda durmiente; yo no veo sino un horizonte opaco y nebuloso en medio del cual se agitan varios personajes vestidos los unos de azul, otros de rojo y algunos de blanco... esplicaos.—Pues bien; ¿qué opinais sobre el impuesto de las bebidas?—Veo, continuó, tornarse á mis pies un inmenso lago cuya impetuosa corriente en vano querría tener un gran personaje... ya se acerca... un poco mas y se pierde irremisiblemente... ¡nadie lo detiene!—¿Y despues?—El personaje ha desaparecido... Un sol resplandeciente se eleva en el horizonte: las tinieblas se disipan; el lago se retira; esa muchedumbre que se agitaba antes triste y melancólica, puebla ahora el aire con sus aclamaciones de júbilo, y se abraza con efusion: diríase que no hay mas que un pueblo de hermanos, asi como no hay mas que un color en una misma bandera.

El estupor de los concurrentes acrecia por momentos; reinaba en la sala un profundo silencio.—«¿No acabareis nunca? exclamó la magnetizada.—Esperad un instante: responded á mi pregunta, dijo el magnetizador:—¿Que será de nuestro parlamento?—Está dividido en dos campos: el de la derecha tiene fijos sus ojos en cualquiera, y espera una señal para moverse; el de la izquierda con una mano sobre el corazon está meditando.—¿Que veis en el porvenir?—Los que están á la derecha son muy numerosos, y por lo tanto superiores á sus adversarios: pero de pronto resaca un ruido espantoso por fuera y las cosas se cambian en el interior: muchos de los de la derecha se pasan á la izquierda: de modo, que el lado que parecia el mas débil es el mas poderoso.—¿Y despues?—Tengo miedo.—¿Qué es lo que os causa ese miedo?—Un punto negro que aparece en el occidente, y que avanza rápidamente haciéndose cada vez mayor.—Mirad bien, y esplicad la composicion de este punto.—Tengo miedo... Por Dios, salvadme; y dió tales gritos acompañados de los gestos mas espresivos del delirio, que horrorizados suplicamos á Mr. P... que abreviara su suplicio; cediendo á nuestros ruegos, el magnetizador hizo desaparecer el fluido, y cinco minutos despues saliamos de su easa vivamente impresionados por lo que acabáramos de presenciar.»

Gravísimas, importantes y muy notables noticias de Austria publica *El Express* de Londres. Hubiéramos deseado verlas confirmadas en los periódicos alemanes; pero no habiendo llegado el último correo de este pais, no queremos privar á nuestros lectores de lo que dice el mencionado diario inglés.

La Servia, la Sirmia, la Slavonia, y las fronteras militares austriacas, se han sublevado tomando parte en la insurreccion. Los principales focos del movimiento están en Pettefwardein y en Czarkister.

A ser esto cierto, basta este solo movimiento para hacer cambiar la faz de las cosas en toda la Europa.

Acerca lo que dice el *Clamor público* de la prision del escritor D. Ramon de la Sagra, copiamos de la Nacion lo siguiente:

De nuestro amigo el señor don Ramon de La Sagra recibimos ayer una carta principiada el 24 del corriente en la cárcel civil de Bayona, y concluida el 28 en Irun. De ella extractaremos algunos párrafos.

«Por causas que sería largo referir, pero de las cuales puede dar una idea la publicacion que hice últimamente en esa bajo el título de *Mis debates contra la anarquía de la época y en favor del orden nacional*, el gabinete francés juzgó necesario espulsarme de Francia como *hombre nocivo al orden y á la tranquilidad pública*; y al efecto se me comunicó una orden del prefecto de policía de salir de Paris en el término de veinte y cuatro horas, justamente el mismo dia 6 de setiembre, en la antevíspera del dia que tenía yo prefijado para dirigirme á esa corte, para reclamar del gobierno el cumplimiento de un contrato sobre la obra que estoy publicando. Esta circunstancia y el no haberme advertido cosa alguna nuestro embajador en cuantas veces le vi, ni en la última en que fui á despedirme, me hicieron desistir de la primera idea que me había ocurrido de quejarme á él por la tropelia que en mí se estaba cometiendo, contra un empleado español. Creyendo que el señor duque de Sotomayor no tenía conocimiento alguno del asunto, y satisfecho con la oferta verbal que se me hizo, de revocar ó dejar sin efecto la orden de espulsion, ofrecí guardar silencio para no prestar armas á la prensa de la oposicion.... Despues de haber permanecido tres meses en Madrid, dispuesto á partir á Paris autorizado por el gobierno para continuar mi obra, quise asegurarme si había algun embarazo en la frontera para mi entrada en Francia. Ninguno se puso en esa embajada francesa al refrendo de mi pasaporte, y tampoco en mi paso por la frontera en Behovia; pero cuando envié por el *visa* para Paris en Bayona, recordaron la orden de espulsion comunicada en setiembre, la cual no había sido revocada, como se me había ofrecido. Declarado contraventor de las leyes fui puesto ayer (23) en prision, dándose parte inmediatamente por el telégrafo á Paris. La respuesta llegó á las 48 horas, previniendo se me restituyese al territorio español, acompañado por un comisario de policía, y teniendo conmigo todo género de atenciones..... Este es el motivo por el cual me hallo aquí, esperando contestacion á mis reclamaciones para volver á emprender mi viaje á Paris.»

Hasla aqui nuestro amigo: ahora entramos nosotros. Nada extrañamos del gobierno francés: ya sabemos á qué clase de españoles protege: bien lo indicábamos en nuestro último número: á los amigos del pretendiente, á los que nos preparan desde allí la guerra civil, á los que pueden favorecer su política reaccionaria. Pero no podemos volver de nuestro asombro al ver la indiferencia con que nuestra embajada permite que así se atropelle la seguridad de un súbdito español, de un empleado de su gobierno. La embajada no puede ignorar la calidad del señor Lasagra, por mas que desconozca sus servicios

y su valer que saben Europa y América. Desde el año de 1838 es considerado como agregado á la embajada de S. M. en Paris. Sirva de ejemplo á los demás españoles que fien en la proteccion que tienen derecho á esperar.

Por el estado interesante en que se asegura se halla nuestra reina, se suspende el besamanos general que debiera haber en el palacio real el dia de Reyes, segun se anunció ayer en el Congreso de diputados.

El martes, 4.º de año, han tomado posesion los nuevos concejales de Madrid. Muchas reformas exige la administracion municipal, no solo de esta poblacion, sino de toda la España. Los agentes mas importantes de la produccion sufren perjuicios sin cuento por los abusos que suelen cometer los últimos dependientes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Resueltos á defender los intereses de las clases honradas y trabajadoras, desde luego anunciamos que no dejaremos pasar sin censura los desmanes que se cometan durante el año en este punto: pero al mismo tiempo sabremos pagar un tributo á todas las medidas y reformas útiles que adopte el nuevo Ayuntamiento.

Segun correspondencia de nuestra division espedicionaria en Italia, solo quedan allí un batallon de la Reina Gobernadora, dos de San Marcial, uno de Chiclana, 7.º de cazadores, otro de las Navas, otro de Ciudad-Rodrigo, 230 caballos de Lusitania, dos baterias y el material de la cuarta que marchó el 3.

Los diarios de la mañana no publican noticias que debamos anticiparlas á nuestros lectores. Sus artículos especiales son sobre la sesion celebrada ayer por el Congreso, con motivo de la interpelacion del señor Moron, sobre la creacion de los gobernadores civiles.

El correo de provincias, que acabamos de examinar, contiene poco de interés. El 29 salió de Cádiz para la Habana el navio *Soberano*, que fué remolcado por el *Lepanto* hasta salir fuera del puerto. La fragata *Cortés* se está habilitando para ir á Manila. La fragata *Esperanza* se alista en Cádiz con toda urgencia para seguir al *Soberano*.

(Nacion.)

De una carta que á la *Reforma* escribe su corresponsal de Londres con fecha del 22; extractamos lo siguiente:

Tambien se supone que la cuestion turco-rusa tuviera alguna relacion con la mencionada crisis. Esta querrela continúa sin solucion satisfactoria, y la impresion general es, que la Rusia prolonga las negociaciones mientras se prepara á llevar á efecto sus miras ambiciosas. El corresponsal del *Times* desde Paris, da en el número de ayer extractos muy interesantes de cartas particulares sobre la posicion de la Rusia respecto á la Turquía. Segun el tenor de una de ellas, la Rusia no es un poder tan formidable como generalmente se cree, pues aunque su ejército es numeroso está esparcido sobre un territorio demasiado vasto. Pero suponiendo que la Rusia y el Austria unidas atacasen á la Turquía; ¿cuál sería el destino de esta? Sin duda que la Turquía sucumbiría, á menos que la Inglaterra y Francia no intervinieran. En aquel caso Nicolás se apoderaría de Constantinopla, que él llama «la llave de su casa,» y de las provincias del Danubio, dando acaso al Austria por su parte la Bosnia, Servia y Albania. Semejante catástrofe afectaría considerablemente á los intereses mercantiles de la Inglaterra, pues la tarifa prohibitiva de la Rusia, aniquilaría el comercio inglés en la Turquía, cerrándole tambien el tránsito á la Persia. Además, la conquista de Constantinopla sería un acontecimiento sumamente importante á toda la Europa, por el enorme aumento de poder que adquiriera la Rusia; consideracion que bastó á Napoleon para rehusar ofrecimientos muy ventajosos con que le tentaba en su tiempo el gobierno de Alejandro, para que consintiera en aquella conquista. Mas hoy no sería extraño, dice este corresponsal, que en caso de guerra la Francia (esto es, el gobierno de Luis Bonaparte) se echara á fuera de la cuestion turca como hizo bajo el ministerio Thiers en 1840; con la diferencia que entonces la Francia (esto es; el gobierno francés, pues es siempre justo distinguir entre las naciones sus gobiernos) reusó unirse á la Rusia, Austria é Inglaterra para mantener la Turquía, en lugar que ahora sería negar su existencia á la Turquía contra la Rusia y el Austria; pues sin duda si hay guerra, el Austria será arrastrada á cooperar con la Rusia. Tampoco sería extraño ver antes de doce meses á la Francia (Luis Napoleon) en estrecha alianza con la Rusia. Ann en el mismo Constantinopla parece haber un partido ruso, compuesto de algunos magnates asalariados por la Rusia, aunque Raschid Bajá se ha desembarazado de muchos, dándoles por via de destierro empleos en las provincias. Dicen que el emperador Nicolás bramaba de cólera al oír que la escuadra inglesa había pasado los Dardanelos; pero supongamos que la Inglaterra y la Francia (con la manifestacion espontánea de la opinion pública en ambos países) no hubiesen tomado la posicion decidida que tomaron; ¿se hubiera contentado el autócrata con pasar notas? Segun noticias de Constantinopla, la cuestion se complica cada vez mas, pues que el Emperador reusó aceptar las proposiciones modificadas, presentadas por la Inglaterra y la Francia, respecto á la estradicion de los refugiados; varios buques de la escuadra inglesa que estaban para volver á Malta y á Inglaterra, han sido detenidos por el almirante Parker, no creyendo oportuno debilitar sus fuerzas, luego que recibió comunicacion de la negativa del emperador.

Véase lo que dice la *España*, periódico no menos gubernamental que el *Pais*:

«Si á la inspeccion general de carabineros y á las muchas bayonetas que de ella dependen: si á la direccion general de aduanas con su numerosísimo personal; y si á los administradores, interventores, vistas y demás empleados que en tan grande escala comprende este ramo, hay todavía que aumentar un nuevo catálogo de gefes, perfectamente dotados, resultará que la reforma de los aranceles, lejos de producir economía en los gastos de recaudacion, ha causado aumento.»

Generalidades!

Esperábamos con ansia la llegada del correo de París, creyendo que nos trajese algunas noticias relativas a la insurrección de la Slavonia y otros puntos de las fronteras militares de Austria, de que había hablado el periódico de Londres el *Express*; pero nuestras esperanzas han quedado fallidas, pues el correo de Viena del 22 no había llegado a París el 27; de modo que nos encontramos en las mismas dudas e incertidumbre en que estábamos.

Mientras que salimos de ellas nos contentamos con insertar la carta que publica el periódico inglés, la cual dice lo siguiente:

«Viena 20 de diciembre. El correo que llegó anoche de Selim, ha puesto al gobierno en la mayor alarma... Una vasta y formidable rebelión ha estallado en la Servia austriaca. La Sirmia, la Slavonia y la frontera militar, han tomado las armas contra el gobierno y roto el cordón que las separaba de la frontera turca, de modo que su retaguardia está a cubierto.

«Pueden contar con el auxilio de los servios turcos, lo que ciertamente no influirá poco para aumentar las dificultades que existen entre el Austria y la Puerta.

«Los regimientos que se han sublevado, cuentan 80 mil hombres de las mejores tropas del ejército austriaco, y tienen una numerosa artillería.

Ayer copiamos unos parralillos que el *Pais* dedicó de paso, por estar de prisa a censurar los últimos decretos sobre Hacienda. Hoy con mas tiempo los censura nuestro colega y entre cosas dice:

«Lo que observamos, y es una observación bien dolorosa por cierto, en todas las reformas e innovaciones de que nos vamos ocupando, es en vez de economías, un aumento de gastos no despreciable. Y se nos arguya con lo que se dice en los mismos decretos de que no se traspasarán los créditos que se piden en los presupuestos para el ministerio de Hacienda, pues dado caso que semejantes cálculos fuesen exactos, nosotros contestaríamos, que en atención a estas reformas el crédito total del ministerio de Hacienda para el año de 1850, importa unos siete millones mas que el del año anterior, con lo cual siempre queda en pie la objeción.

«La causa de la insurrección es el decreto de 18 de noviembre relativo a la organización de la Woywodina. El foco principal se halla en la Sirmia, Petwarden y Distrito de Czarkisten.

«Llega a decirse que no existe el cordón militar entre el Austria y la Turquía, y por lo tanto los húngaros y polacos que puedan burlar la vigilancia de los turcos se unirán a estos sublevados.»

En confirmación hasta cierto punto de lo que antecede, insertamos los siguientes párrafos que contiene la *Reforma* alemana al hablar de la organización de la Woywodina:

«Llegan aquí continuamente protestas de la Backa, concerniente a su incorporación con la Woywodina. Desde que terminó la insurrección se ha renovado cuatro veces la municipalidad de María Theresiopol, siempre en ventaja de los servicios, los cuales sin embargo están en minoría en la ciudad.

«Reina la mayor fermentación en las fronteras de Sirmia y en el Banado, notándose las mas vivas simpatías entre los servicios austriacos y turcos de las dos orillas del Saba. Han salido del Banado para Viena una diputación magiara y otra valaca, con el fin de protestar contra la incorporación a la Woywodina. Aunque tienen la misma religión que los servicios, piden su separación del patriarcado de Servia y su reunión a la Hungría, conservando el idioma nacional en las municipalidades y las escuelas.

Sigue nuestro corresponsal de Rouen comunicándonos desde París noticias importantes acerca de los planes carlistas, como verán nuestros lectores por la siguiente carta:

PARÍS 27 de Diciembre.

La inacción de los carlistas, que tanto me a chocado, me la esplicó ya. En el viaje que hizo Montemolin a Brunn el verano último, tuvo una entrevista con el Emperador de Rusia, que como es sabido profesa simpatías a la familia de don Carlos y cuida de que no carezca de los medios indispensables para vivir con decoro. Nadie ha traslucido positivamente el objeto de la conferencia, y de otra que hubo pocos días despues con el conde de Nesselrode; pero persona que suele tener bastantes noticias, me ha dicho: «Montemolin no solicitó la protección del Emperador, porque siempre ha contado con ella; lo que quería era dinero para empezar a hacer preparativos. Es de creer que Nicolás se habrá hecho el sordo, pues ya ha manifestado diferentes veces que no les daba mas para obligarles a aguardar a los planes generales que él medita. El Emperador no ha aprobado jamás las tentativas parciales, y es positivo que no abrirá su bolsillo hasta que lo considere oportuno. El conde de Montemolin se habrá conformado.» Recordando fechas, me parece todo esto exacto, pues conviene con el cambio que observamos a su tiempo en los principales corifeos que pertenecen aquí.

El grande negocio que hay ahora es el de que, segun he oido, otro potencia muy importante tambien los mira, y ha hecho proposiciones que halagan en extremo a los mas impacientes. El viaje de Cabrera con don Juan de Borbon a Venecia, tenia relacion con esto. No sé si convinieron al interesado principal, pero me parece que todavía está la cosa sin resolver. Montemolin unido ya con los soberanos del Norte, tiene que contar con ellos y no pondrá aceptar por el momento todo lo que no sea de la política que se ha convenido seguir; pero al propio tiempo, yo que sé muchas de las interioridades del partido carlista opino por que si sus actuales aliados no obran muy en breve tendrán que ceder. La razon es bien sencilla: hombres que llevan diez años de emigración no pueden esperar mucho, y han de instar para que se salga de la apatía (ellos dicen que vale mas morir a balazos que de hambre), y Montemolin que como es natural quiere estrechamente a los que siguen su suerte, accederá al fin. Resultado: en este momento están tranquilos, pero esta primavera si los cosacos marchan, marcharán con los cosacos; si no hay guerra general, aceptarán el empréstito y la harán por su cuenta. ¡Siempre el mocheo para España! Aquí tienen Vds. todo lo que he sabido a mi regreso de Rouen: las personas de quienes tengo estos detalles son las mismas que me dieron otros cuya exactitud mantengo a pesar de ciertos desmentis. ¿Qué habian de hacer los pobres aludidos?

Me confirma tambien en ello el que Cabrera prolongue su estancia en Londres mas de lo que se creia; que don Juan no se mueve por ahora, y que el mismo conde de Montemolin hablando últimamente con un sugeto francés que fué a visitarlo se espresó así: «No

tengo inconveniente en decir a V. lo que pienso acerca de lo que V. me pregunta: está bien que los particulares prefieran una forma de gobierno (a otra; los Reyes no tienen apego a estas ó las otras instituciones, sino en razon de las mayores ventajas y garantías que ofrezcan para hacer la felicidad de la Nación.» Hombre que habla de este modo no necesita hacer un grande esfuerzo para torcerse al jado de los que le instan tome el camino mas corto. Procuraré tenerles a Vds. al corriente en este negocio, que no deja de ser importante, considerada la situación de Europa y la de España en particular.

De Vds. afectísimo,

El de Muzeros.

—Maestros de primeras letras.—Cada dia se pone a los profesores de instrucción primaria en situación mas lastimosa. El público recordará que cuando se les mandó entregar el 75 por 100 de lo que recaudasen de los niños pudientes que asisten (por convenio mútuo de padres y profesores) a dichas aulas gratuitas, la imprenta censuró aquella medida, y al recordarlo estamos seguros de que sentirá igual disgusto que entonces. Pero es el caso que hoy no solo se les reclama esa inusitada exacción, sino que no se les abonan, los gastos que hacen los tales niños, quedando por lo tanto para el profesor alguna pequeñísima retribución por enseñar a 10 ó 12 párvulos. Y sin embargo, esto es para los pundonorosos profesores de un valor subalterno, comparado con la ofensa que acaban de recibir. Hace dos dias que se les ha comunicado una circular por la comisión régia de escuelas de Madrid, en la que se les dice *aque se presenten a exámen para si salen bien quedar desempeñando interinamente las escuelas de su cargo.*

Dice *La Nación*: «Los visitadores eclesiásticos que iban ántes a los pueblos, cumplian bien su cometido, y dejaban a estos contentos porque se producian con suma dulzura, y como exigía su estado de intereses; mas hoy no sucede lo mismo con el que se halla en Mostoles, segun nos informan, pues reclama los atrasos sin consideración alguna, y exige fuertes derechos aun por aquellas cargas pias que encuentra pagadas al corriente; queriendo estenderse con el llevar de las fincas, cuando debiera hacerlo con el dueño. Aun cuando el motivo de esta conducta sea la falta de recursos para atender al culto, por el atraso con que paga el gobierno, nunca está bien que un eclesiástico, y con el carácter de visitador, se convierta en comisionado de apremio.»

Tres académicos.—Han sido admitidos socios de la academia de legislación y jurisprudencia de esta corte los señores don Manuel Seijas Lozano, el conde de San Luis y don Manuel Perez Hernandez. La votación fué unánime, y segun indica el *Heraldo*, hizo la propuesta el señor don Manuel Cortina.

GOBERNADORES.—Segun aparece de los nombramientos hechos para gobernadores de provincia, quedan desempeñando estos cargos 25 gefes políticos y 14 intendentes actuales, sin contar el gefe político y el intendente de Madrid que permanecen en sus puestos.

CASOS DE REELECCION.—Inútil es, dice un periódico, que se establezcan leyes que regulen la marcha de los asuntos públicos, si aquellas no se han de observar por los que debieran ser los primeros en acatarlas. Decimos esto, porque hemos llegado a entender que don Luis Mora y don Antonio Corzo, el primero diputado por Granada y el segundo por Sueca, provincia de Valencia, han sido agraciados, aquel con la gran cruz de Isabel la Católica, y este con el ascenso de abogado fiscal del supremo tribunal de justicia; y a pesar de que ambos señores deben estar sujetos a reelección, han trascurrido muchos dias desde que fueron agraciados, sin que el ministro de la Gobernación lo haya puesto en conocimiento del Congreso.

Con el nombramiento de los señores diputados don Simon de Roda, don Javier Cabestany, don Francisco Galvez, don Miguel Maria Fuentes y don Felix Sanchez Fano, para gobernadores de provincia, quedan cinco puestos vacantes en el Congreso. Ya tendrá buen cuidado de llenarlos el señor Sartorius.

El Sr. Lasagra.—Don Ramon Lasagra ha sido espulsado del territorio francés, segun dicen en la siguiente carta, escrita en Irun el 26 del actual:

«Don Ramon Lasagra, que pasó por esta villa con dirección a Francia en la semana última, ha regresado hoy en la diligencia. Se ha dicho que ha venido escoltado hasta la frontera española por gendarmes franceses y un comisionado de policía de Bayona, todo de orden del gobierno de la República. El señor Lasagra parece que iba a París a publicar una obra sobre la isla de Cuba, y por lo mismo todo son comentarios sobre los motivos que haya tenido el gobierno de la nación vecina para dar un paso de esta naturaleza.

Segun nos escriben de Sevilla, al llegar la orden para darse a las clases pasivas la paga de Navidad, aun no se había concluido de satisfacer allí la anterior.

Progreso de Nueva-York.—La población de Nueva-York era en 1800 de 60,000 almas; en 1845 ascendía a 371,000, y en 1850 podrá ser de medio millón. En 1804 habia 24 iglesias; hoy existen 224, sin contar las que se están construyendo actualmente. Habia entonces 4 mercados públicos; hoy hay 11. Lo edificios públicos eran 8; y en el día ascienden a 37, sin incluir las escuelas. Dos eran los teatros; hoy son 6. Las calle de Mulberry, Grand y Montgomery formaban la estremidad norte de la ciudad, y las de Leonard y Mulberry la del nordeste. La fonda de Tontine podia considerarse como el único punto de reunión, al paso que hoy existen mas de 100 cafés y fondas, muchas de ellas iguales en lujo y esplendor a las de París. Habia entonces un solo astillero; hoy pasan de veinte. Y en igual proporción ha adelantado Nueva-York en todo lo demás, de modo que no solo lleva ya la primacía a todas las demás ciudades de América, sino que puede competir con las principales capitales del antiguo Continente.

## CORREO ESTRANJERO.

PARÍS.—Parece que va creándose secretamente en la Asamblea un partido a favor de una nueva prorrogación de dicha cámara. Este partido se halla en la actualidad formado por los amigos particulares del Eliseo y por los confidentes del ministerio. No se atreven aun a decir claramente, pero si lo dicen por lo bajo, que las sesiones permanentes son la muerte de los negocios y del comercio; que la agitación que conservan entre la población, daña al establecimiento de los hábitos de consumo y de lujo; y que los

periódicos encuentran en los debates parlamentarios un alimento para su polémica; pero parece de otro lado que aun una parte de la mayoría está muy prevenida contra toda idea que tienda a dejar abandonada la tribuna parlamentaria.

(*Democratie pacifique.*)

Acabamos de saber que los rumores corridos acerca del arresto de Cabrera, carecen de fundamento, pues hace quince dias que se halla en Londres.

(*Presse.*)

Leemos en la *Réforme*. M. de Lamennais había consentido en encargarse por algun tiempo de la redacción de la *Réforme*; este tiempo ha espirado y en su consecuencia M. Lamennais, lo mismo que Mr. Augusto Barbet, quedan del todo extraños a dicho periódico desde el 1.º de Enero.

ALEMANIA.—El diario oficial de Wurtemberg lleva el preámbulo que procede del decreto real disolviendo la Asamblea. El estilo de este discurso se parece infinito al de Carlos X en 1830. Se queja de que la Asamblea haya pretendido sobreponerse a la Constitución otorgada por el rey, cuando no había sido llamada mas que para aceptarla a pesar de ser denominada Asamblea de revisión. Se queja de que la Asamblea haya declarado que hay principios superiores a una constitución otorgada, y de que haya inmutado el gobierno el haber tomado una actitud hostil a la confederación alemana.

(*Democratie pacifique.*)

VIENA 21 Diciembre.—La Gaceta de Viena contiene una orden prohibiendo a sus habitantes la lectura del periódico la *Presse*, que se ha comenzado a publicar en Brum; la policía está encargada de hacer pesquisas en casa de los antiguos suscriptores. Los contraventores serán juzgados por la comisión militar.

BAVIERA.—La Gaceta de Ausburgo anuncia que Mr. Vander-Pferden ha sido nombrado presidente del consejo de ministros.

(*Presse.*)

ITALIA.—Roma 19 de diciembre. Parece probable que el Papa volverá y pasará a habitar el Vaticano. Ha salido una comisión de Banco Romano para Portici, con el objeto de protestar contra la espoliación que el gobierno hace espermentar a sus accionistas, a los cuales quita cerca 20,000 por cabeza rehusando reconocer el préstamo forzoso de millon y medio hecho a la República. El general frances celebra todas las noches consejo con su estado mayor. El descontento acrecienta todos los dias contra los franceses, que no hallan mas que desprecio en todas partes por haberse hecho los ejecutores de los inicuos planes de la mas negra reacción.

Leemos en la *Réforme* periódico de Florencia; la audacia del partido clerical no tiene limites: el otro dia tuvo lugar un grave escándalo en la iglesia de *Ogni Santi*. Un predicador se atrevió a decir que todos los italianos muertos en la Lombardia, arden en el infierno. Estas palabras provocaron grandes murmullos de indignación; el predicador tuvo que bajar del púlpito, y un destacamento de Austriacos tuvo que apaciguar el tumulto.

(*Democratie pacifique.*)

TURÍN.—La *Legge* de Turin anuncia que las 8 elecciones últimas de la Isla de Cerdeña pertenecen todas al partido Conservador; por lo que resulta que este partido cuenta con 136 miembros sobre los 204 que se compone la cámara.

La elección de Manjani ha sido anulada, en razon a su cualidad de extranjero.

(*Constitutionnel.*)

SICILIA.—En esta isla queda asegurada para siempre la tranquilidad pública. El general *Statella* ha prohibido los bigotes a los paisanos!!!!!!...

ALEMANIA.—El *Wanderer* del 23 de octubre anuncia, que se manifiesta un gran descontento en todos los puntos de la Transilvania. Los Szeklers estan todo en una fermentación vivísima, y sus antipatías nacionales son indestructibles. Lo mismo puede decirse a poca diferencia de todos los partidos en Hungría: muchos jóvenes de la nobleza magyar del partido conservador abandonan el Austria para no asistir a lo menos a la desnacionalización de su patria sin poder hacer nada por ella.

En Viena siguen las autoridades espulsando a todos los extranjeros. Como el gobierno austriaco necesita dinero, ha puesto los ojos en los bienes del principe Czartoriski: la *Hoja Constitucional* de Bohemia anuncia que se intenta un proceso contra dicho principe para tener el pretexto de confiscar sus bienes.

Se dice que las tropas austriacas acantonadas en el Vorarlberg aguardan una explosión revolucionaria en el ducado de Baden para precipitarse sobre aquel país.

Se asegura que la asamblea democrática de Hesse-Darmstadt va a dar principio a sus trabajos con una proposición de amnistía.

La *Gaceta universal alemana* de Leipzig, publica una carta de la frontera de Polonia, del 22 de diciembre, que habla de los rumores muy generalizados acerca de la entrada de un cuerpo austriaco en Polonia. Parece que una parte de estas tropas debe permanecer por el momento en Czenstochan, y que el resto debe ser transportado a Varsovia por el camino de hierro. La *Gaceta universal* cree que a ser cierta esta noticia debiera atribuirse este movimiento de las tropas austriacas, ó bien a la gran de conspiración rusa recientemente descubierta y que hubiera exigido la entrada de la guardia imperial en San Petersburgo, ó bien a los proyectos del Czar respecto de la Turquía. A esto añade dicho periódico, que por mas que diga la prensa francesa, la cuestión turca no ha recibido aun una solución definitiva, y ha quedado en un estado tal, que en la próxima primavera será fácil al Czar el hallar en ella un *casus belli*.

(*Democratie Pacifique.*)

## DIARIO DE LA CAPITAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.—S. Raimundo de Peñafort y S. Julian Mártir.

Evangelio.—(Véase el que se insertó en el n.º 5, correspondiente al día 5 del presente mes.)

Funciones de iglesia.—Las cuarenta horas continúan en la iglesia de Santa Maria Magdalena de Religiosas de S. Agustín, de 7 de la mañana a 5 de la tarde.

## Noticias locales.

D. Juan Pablo Par ha fallecido!!! El militar valiente, el ciudadano virtuoso ya no existe!!! España ha perdido a uno

*Manuel...*

de sus mejores hijos, la libertad uno de sus mas celosos defensores. La patria no le recompensó de una manera digna sus distinguidos servicios y alguna vez aun se los pagó con ingratitude; pero no por eso el bravo Par estrelló jamás los deberes de un buen español. ¡Ojalá tengan imitadores sus virtudes!

Si este siglo corrompido, en que solo se da culto al «becerro de oro», no ha sabido lo que valias, excelso Par perdónale. Y al dirigir desde el Empireo una mirada á este suelo, al divisar desde el infinito las sabandijas que se arrastran por la reducida superficie española, ruega por nosotros. Sí, lo harás; de hoy mas tu voz formará coro con las de todos los mártires de la Patria para cantar himnos al Dios de las alturas, por la libertad y prosperidad de España.

En la mañana de ayer fué cojido un ratero en el acto de robar un pañuelo de una tienda; parece haberse hecho moda entre los rateros proveerse de jéneros por este breve método pues no hace muchos dias desocuparon tambien algunas velas en una de las tiendas de cerería de esta ciudad.

Lucidísimo estuvo en la funcion de ayer el templo de nuestra señora de los Reyes. Su iluminacion bellamente ordenada y la bien dispuesta música daban al templo tal veneracion que los fieles que asistieron en numerosa concurrencia pudieron sentirse conjujidos con tanta armonia y esplendor unido por la veneracion de la fiesta que lo motivaba. Como costumbre asistió en ella una seccion del Excmo. ayuntamiento.

Hemos asistido á la parada que con motivo de la festividad del dia, pasó en la mañana de ayer, el Excmo Sr. D. Ramon de la Rocha; formaban las líneas que mandaba el general Ballestá, dos compañías de ingenieros, una de artillería, seis batallones de infantería de línea, dos de cazadores, dos baterías de montaña, tres escuadrones. El impetuoso viento que se levantó durante la misma fué causa que nuestras elegantes se viesen obligadas á abandonar los paseos de la muralla y rambla.

Segun nos han informado, la Junta auxiliar de Cárcels de Barcelona, con autorizacion del M. I. Sr. Gefe político, va á crear una plaza de practicantes para ambas enfermerías de esta cárcel nacional.

Tendrán eleccion á ella, los alumnos del 3.º al 6.º año de medicina que deberán presentar una solicitud en la secretaria de aquella Junta, antes del 20 del actual. Probablemente en la misma secretaria informarán á los interesados de las obligaciones y retribuciones anexas á esta plaza.

## Anuncios oficiales.

Orden de la plaza del 6 de enero de 1850.

SERVICIO PARA EL 7.

Jefe de dia, D. José Gomez, teniente coronel graduado, 2.º comandante de infantería, capitán de la brigada de Montaña. —Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Castilla.—Hospital y provisiones. Sagunto.—Teatro, Castilla.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado en 1.º del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El oficial 1.º del ministerio de la Guerra, con fecha 23 de diciembre dice lo siguiente: Excmo. Sr. El señor mestro de la Guerra dice hoy al director general de caballería lo siguiente: Tamando en consideracion la Reina (Q. D. G.) lo espuesto por V. E. en oficio de 6 de noviembre último, y con vista de lo que se distinguen los dos primeros regimientos del arma del cargo de V. E. de los demas de la misma, por los elementos de que se componen, y otras particulares circunstancias, se ha servido mandar de conformidad con lo propuesto por V. E., que los dos citados regimientos se denominen en lo sucesivo Rey primero de carabineros, y Reina segundo del mismo instituto, y que conservando tambien los demas sus nombres tomen la numeracion que entre si les corresponde, empezando por el Principe primero de Lanceros, y continuando asi hasta el de Lusitania, que vendrá á ser el trece del mismo instituto. De Real orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.

Lo traslado á V. E. para que se sirva comunicarlo á los cuerpos de esta guarnicion por medio de la orden de la plaza.

Otra.

Mañana á las 9 de ella, bajo la presidencia y en su casa habitacion del Sr. brigadier D. Francisco de la Rocha, coronel del regimiento infantería de Castilla n.º 16, que vive en la calle Dormitorio de S. Francisco n.º 4, se celebrará consejo de guerra ordinario, para fallar la causa formada contra el soldado de la 4.ª compañía del primer batallon del citado regimiento, Miguel Picamala, acusado del delito de segunda decension.

Asistirán como vocales tres capitanes del propio cuerpo, dos del regimiento infantería de Valencia y otro del de cazadores de Antequera.

La misa del Espíritu Santo se celebrará á las 8 y media, en la iglesia de Sta. Mónica.

Lo que se hace saber en la orden de este dia, para los efectos de ordenanza.—El General gobernador, Ballestá.—Son copia.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

Intendencia de la provincia de Barcelona

La direccion general de contribuciones directas en 23 de diciembre último me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion general con fecha 17 del presente la real orden que sigue.—Excmo. Sr.—Atendiendo la Reina á que no se hallan comprendidas las fábricas de aserrar mármoles en las tarifas unidas al real decreto de 3 de setiembre de 1847, para que pueda exigirseles la cuota que les corresponda satisfaciendo por contribucion industrial, y de comercio, en vista del expediente instruido en este ministerio sobre el particular, y de conformidad con el dictamen de esa direccion general, S. M. ha tenido á bien resolver que se adicio-

ne la primera parte de la tarifa especial de fábricas, número tercero unida al referido real decreto, con la partida siguiente: «Fábricas en que se sierra y elabora piedra de mármol con motor de agua vapor ó caballerías; pagará cada arte ó aparato en que funcionen las sierras, trabajen ó no todo el año, trescientos veinte reales. De órden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la direccion la traslada á V. S. para iguales fines.»

Y al objeto de que llegue á noticia de las personas á quienes incumba, se da publicidad en este periódico. Barcelona 2 de ene o de 1850.—P.S.—Angel Pintado Valdés.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Hallándose ocupado por la Guardia civil el convento que fué de Trinitarios en esta ciudad, y local donde emitieron sus votos en la última eleccion de diputados á Cortés, los electores correspondientes á la segunda seccion del distrito 4.º de esta capital ó sea de San Pablo, he designado para que concurren á emitir sus votos los citados electores en la eleccion que ha de tener lugar los dias 7 y 8 del próximo enero, el almacén señalado con el número cuarenta y cinco en la plaza del Duque de Medinaceli. Lo que con arreglo á lo prevenido en el art. 40 de la ley de 18 de marzo de 1814, se hace saber al público. Barcelona 31 de diciembre de 1849.—Miguel Tenorio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA.  
Noticia de los dias y horas que entran y salen los correos desde 1.º de enero de 1850.

ENTRADAS.	CARRETERAS.	SALIDAS.
Todos los dias de la semana, á las nueve y media de la mañana.	De Madrid, Mancha, Andalucía, Estremadura, Galicia, Asturias, Leon, Castilla, Montañas, Provincias Vascongadas, Navarra, Rioja, Soria, Alcarria, Aragón, Martorell, Igualada, Cervera, Tarragona, Lérida, y toda la parte de Urgel, Vall de Aran y Agramunt.	Todos los dias de la semana á las diez de la mañana.
Todos los dias á las ocho y media de la mañana.	De Francia y demás países extranjeros, Figueras, Ampurdan, Gerona, Gella y Martorell.	Todos los dias á las cuatro de la tarde.
Lunes, jueves y sábados á las siete de la mañana.	De Hostalrich, San Feliu de Guixols, La Bisbal, Blanes y resto de la Marina de la parte de Levante.	Domingos, martes y viernes, á las cuatro de la tarde.
Todos los dias á las nueve y media de la mañana.	De Granada, Lorca, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alicante, Valencia, Tortosa, Tarragona, su Campo, y Villafranca.	Todos los dias á las diez de la mañana.
Domingos, martes y viernes á las siete de la mañana.	De Manresa, Tarrasa, Sabadell, Moya, Cardona, Berga, Solsona, Granollers, Vich, Olot, Ripoll, Camprodon, Puigcerdá, y resto de la Montaña.	Domingos, martes y viernes á las cuatro de la tarde.
Jueves por la mañana con el vapor Mallorquin.	De Mallorca, Mahon é Ibiza.	Sábado á la mañana de la tarde.

- NOTA. 1.ª El buzón se cerrará una hora antes para la admision de la correspondencia de la marcada para la salida de los correos.  
2.ª Se previene que la correspondencia para Italia debe franquearse hasta la frontera, sin cuyo requisito no se le dará curso en cumplimiento de Real orden sobre el particular.  
3.ª Para el franqueo de impresos y libros, contestar á los que desean saber el peso de sus cartas, recibir certificados, despacho de correspondencia de apartado y listas, estará abierta la oficina desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.  
4.ª La correspondencia para América sale todos los correos, con direccion á Cádiz ó la Coruña, cuyas espediciones parten los primeros dias de cada mes; además los buques españoles conducen la que hay á su salida para aquellos países.

## Boletín comercial.

Bolsa de Madrid del 3 de Enero de 1850.

Titulos del 6 p.º á 29 3/8 p.º papel.  
Idem del 4 id. á 127 1/8 id.  
Idem del 5 id. á 19 1/4 id.  
Cuponos no capitalizables á 8 1/4 id.  
Vales no consolidados á 6 id.  
Deuda negociable á 6 id. id.  
Deuda sin interés á 4 1/2 id.  
Láminas provisionales á 3 1/2 id.  
Inscripciones de participes legos á 12 id.  
Del 4 y 5 p. c.  
Acciones del Banco de San Fernando á 86 p. c. dinero.  
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de los 100 millones de rs. con cupon vencido á 85 p.º vr. papel.  
—Cobrada la cuarta parte á 80 id.

Después de Bolsa.

El tres por ciento á 29 1/16 dinero.  
El cinco id. á 13 1/8 1/16 d.  
Cuponos á 8 id.  
Deuda sin interés á 4 papel.  
Billetes del tesoro cobrada la cuarta parte, á 79 1/4 papel.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50, 30 d. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 d. 3 fr. 30 d. por 1 ps. l.—Barcelona 1/8 por c. din. daño.—Málaga 1/4 por c. papel id.—Santander 3/8 id.—Sevilla 3/4 p. c. id. id.—Valencia 3/4 id. id.—Zaragoza 1 por c. daño papel.

Bolsa de Paris del 29 diciembre de 1849.

Tres por ciento abierto á 56 fr. 35c., cerró á 56 fr. 30c.  
Cinco por id. id. á 92 fr. 10c., cerró al mismo cambio.  
—Banco 2,350.—3 por ciento español 38 1/4.—Deuda interior 29 7/8  
Bolsa de Londres del 29 diciembre de 1849.  
Consolidados abiertos á 96 1/4, cerraron 96 1/8.—3 por ciento español 38 1/4 cinco por id. 19 1/8.

SANTANDER 29 de diciembre.

Preios corrientes del día de hoy sobre el muelle, derechos por cuenta del comprador.

Aceite de Málaga, á 56 rs. arroba.  
Aguardiente, P. O. y anis, 33 p. f. pipa.  
Id. caña, á 36 1/2 id. id.  
Espiritu de 35.º 58 id. id.  
Jabon de Málaga, 42 rs. ar. id.  
Arroz, 49 rs. ar.  
Higos, 7 1/4 rs. serete.  
Pasas, 32 rs. caja.

SEVILLA 29 de Diciembre.

Trigo, de 29 á 42 rs. fan.  
Cebada, de 20 1/2 á 21 id.  
Aceite en la Calzada para el río, á 52 1/2 ó 54 rs. arr.  
Id. nuevo, 51 1/4 á 52 1/2 id.  
Lana negra fina, de 45 á 46 rs. arb.  
Id. blanca fina, de 50 á 52 id.  
Basta, de 36 á 40 id.

Embarcaciones entradas en el puerto el dia de ayer.

De Cartagena en 4 dias el bergantin de guerra español Transporte Vrumée, de 40 plazas, su comandante el alférez de Navio don Manuel Salguero, conduce petrechos de guerra.

De Adra, en 16 dias laud San Jorge, de 28 toneladas, patron Felipe Ballester, con 400 ar. tomates.

De Alicante, en 12 dias laud Mercedes, de 35 toneladas, patron Buenaventura Pallardo, con 900 fanegas trigo á los señores Castells y compañía.

De Motril y Cartagena, en 15 dias laud Carmen, de 43 toneladas, patron José Rabasa, con 15 pipas aceite á don José Suñer, 46 pacas algodón, 26 pipas aceite á los señores Serra y Parladé, 111 pacas algodón, 14 pipas aceite á don Pedro Oliva, 8 pacas algodón á don Vicente Pascual, 18 id. id. á don Buenaventura Solá, 12 id. id. á don José Pla, 300 paquetes pleyta á don José Boadella, 200 ar. batatas al patron.

De Gijon y Carcubion, en 40 dias polacra goleta Asiato, capitan don Miguel Marti, con 2100 qq. carbon de piedra á don José Poch, 11 cajas vidrio á don Oriol y Camaló, 41 id. id. á don Francisco Fajó.

De Santander y Luanco, en 21 dias, pailebot Dragon, de 73 toneladas, patron Pedro Bertran, con 850 sacos harina á don Domingo Miralles, 10 sacos cacao y un fardo canela á Domingo Cristóbal Vendrell y Albina.

De id., en 21 dias bergantin Feliz, de 54 toneladas, capitan don José Bustelo, con 772 sacos harina á don Pedro Alis.

De la Isla Cristina, Aguilas y Alicante, en 20 dias laud San José, de 24 toneladas, capitan Estanislao Cabot, con 23 cascos sardina, 192 barriles higos, 1 pipa y 3/4 grasa, 5 fardos congria á don Juan Serra, 7 cascos sardina á don Cristóbal Casañes, 9 id. á don Isidro Moreu, 29 id. id. á los Sres. Romeu, Tomás y compañía.

De id., en 12 dias laud Anita, de 26 toneladas, patron Juan Gonzalez, con 5 pipas sardina, 35 id. atun á don Juan Serra, 4 id. sardina á don José Poch, 4 id. id. á don Isidro Maneu.

De Santander, Luanco, Gijon, Ferro y Muros, en 70 dias bergantin Trapisonada, de 86 toneladas, capitan don Rafael Gonzalez Llanos, con 1162 sacos harina á los señores Serra y Parladé.

De Sevilla, en 13 dias místico Cuatro Hermanos, de 88 t., pat. Francisco Sala, con 800 ts. trigo, 4 id. garbanzos y 20 qq. raspaduras de asta á José M. Serra y 53 sacos semula á Jaime Figueras.

De Gijon y Luanco, en 13 d. bergantin Evelia y Savina, de 72 ts., cap. don Juan Ramon Gutierrez, con 300 fan. trigo, 957 sacos harina y 20 barriles manteca á Juan Fontanillas.

De Santander, en 19 d. ber. Ildefonso, de 110 t., cap. don Juan José Goytia, con 1305 sacos harina á Serra hermanos.

De id. y Rivadesella, en 44 d. berg. gol. Eduvigis, de 55 t., pat. Juan Paredes, con 795 sacos harina á José M. Serra.

De id., en 22 d. gol. Juliana, de 72 t., cap. don Antonio Grandamarina, con 870 sacos harina á José M. Serra, 20 id. y 20 cascos sardina á Serra y Parladé.

De Bilbao y Sta. Pola, en 25 d. berg. gol. Damiana, de 110 t., cap. don Diego de Cevallos, con 1552 fan. trigo y 809 sacos harina á la orden.

De Baco, en 16 d. berg. gol. Jórdan Casimiro, de 109 t., pat. Gerónimo Galup, con 169 cascos sardina, 2 pipas bocarea y 1/2 id. atun á Isidro Moreu, 214 cascos sardina y 25 sacos avichuela á Miguel Colomer, 65 cascos sardina á José Poch, 23 id. á Gaspar Dotres y 56 id. á Juan Martorell.

Inglesa.

De Newcastle, en 96 dias bergantin inglés Maxwell de 239 toneladas, capitan Robert Tayllor, con 389 ts. carbon de piedra á Serra hermanos.

De id., en id. corbeta Jour Sisters, de 275 t., cap. Covson, con 370 ts. carbon de piedra á Serra hermanos.

Ademas 26 buques de la costa con 24 pipas aceite á B. Solá y Amat, 41 id. de tránsito, 63 id. á Juan Carsi, 21 id. Antigas y Mosó, 12 id. Eusebio Beltran, 7 id. Benito Ferrer, 6 id. Vidal y Tréserras, 11 id. Raymundo Bardelet, 10 id. Manuel Balart, 12 id. Lorenzo Ribera, 10 id. Pablo Delmasos, 38 id. José Serios, 12 de vino Juan Oliva, 600 cuarteras trigo Castelló y comp., 400 id. Raymundo Bardelet, 200 de maiz Fernando Carbó, 70 id. Antigas y Masó, 37 cajas jabon Manuel Roca, 220 qq. corteza de pino José Olsina, 50 id. y 6 fardos picles Antonio Deu, 35 barriles alquitran Juan Calvell, 200 qq. algarrobas Antigas y Masó, 150 id. Pedro Gil, 20 id. y 11 sacos ceniza Pedro Pablo Cuyás, madera, leña, carbon y otros efectos.

## Avisos.

Depósitos generales. Autorizados para la venta al por mayor y por menor de las legítimas pildoras de Morison de Londres.

En la tienda de la calle de Llauder, número 2, se venden por mayor, y en la botica del Liceo calle de S. Pablo, al por mayor y por menor á 16 reales la caja y á 8 la media caja. Polvos de Morison á 10 rs. la caja.

Los agentes del Colegio Británico.  
A. Miret.—R. Cuyás.

APRENDIZ para cajista: se necesita uno en la imprenta de este periódico, sita en la calle de Templarios N.º 10, cerca las cuatro esquinas de Bellafila.

## LIBROS

EN BLANCO Y RAYADOS, SURTIDOS V DE TODOS TAMAÑOS.

Derrotero de las costas de Europa y Africa en el Mediterraneo, que comprende desde el cabo de Creus hasta el golfo de Kolikitia en la Europa; y desde el golfo de Bagia hasta el de los árabes de el Africa, traducido y arreglado por don JUAN DOY y CARBONELL segundo piloto particular é ilustrado por el mismo con gran número de notas que espresan la posicion geográfica, altura, alcance y demas circunstancias notables de los faros y fanales que iluminan aquellas costas y las entradas de sus puertos.

Véndese á 36 rs. vn. en la librería de Oliveres hermanos calle ancha n.º 63, en el depósito Hidrográfico establecido en S. Sebastian, y en la tienda de instrumentos náuticos de D. José Rosel, en la Barceloneta.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—La funcion que anunciarán los carteles.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion extraordinaria n.º 326, hoy 7 Enero.

Seguirá el baile 1.º y 2.º de la ópera.

Seguirá el baile; El nuevo juleo de Cádiz.

Y terminará la funcion con el acto 4.º de la misma ópera.

Entrada 5 rs. Cazuela 3.

Nora. Mañana la aplaudida ópera.

El miércoles 9, tendrá lugar á beneficio de la Sra. Guy Stephan el baile en 3 actos.

Le Diable á Quatre.

Editor Responsable.—Luis Oliveres.

Imp. de Oliveres h. c. Ancha, n. 63 y Templarios n. 10.

Luis Oliveres.